



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALMACEN PANAMERICANO S.A.
DEMANDADO	ELECTRICAS BHG S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2019 01166 00
DECISIÓN	Comparte link, accede a emplazar.

En atención a las solicitudes allegadas por la apoderada de la parte demandante, se le comparte el link de acceso al expediente electrónico, a fin de que pueda conocer las respuestas solicitadas.

Por otra parte, conforme a lo solicitado por la misma, se procede a emplazar al demandado ELÉCTRICAS BHG S.A.S. – NIT. 901.073.451-1, en las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, el Despacho insertará la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Surtido el emplazamiento, se procederá con el nombramiento del Curador Ad Litem.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4882720e0409d2dae19fa29e39ea4ac6afc57d7ba343408343734121af242321**

Documento generado en 06/07/2022 03:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>